

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA**Carta Digital IMPEFE. LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES Y ORDEN DE CLASIFICACIÓN DE ALUMNOS/AS, DENTRO DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL "PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CIUDAD REAL".**

La comisión de selección dentro del Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional "**PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CIUDAD REAL**", una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones sobre las puntuaciones provisionales de los/as **ALUMNOS/AS**, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES DE ALUMNOS/AS.-

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	PAZ LORA, VERÓNICA RENNE	7
2	ISADO LENIS, ÁNGEL ALBERTO	7
3	TINCA, ROMINA MÓNICA	7
4	DE CAMPOS MONTERO, SILVIA	6
5	LÓPEZ-FRANCIA NUÑO, PILAR	6
6	ORTÍZ SÁNCHEZ, ELISEA	6
7	GÓMEZ GARCÍA, MARÍA DE GRACIA	6
8	CUMPLIDO CALVO, PILAR	6
9	FERNÁNDEZ DE LAMO, ALICIA	6
10	TENDERO GONZALO, MARÍA DEL MAR	6
11	RUIZ POLO, MARÍA PILAR	5
12	VALENZUELA MATOS, JOVANKA INDIRA	5
13	RECUERO IBAÑEZ, ANA	5
14	SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, NATALIA	5
15	DONOSO DELGADO, MARÍA DOLORES GEMA	5
16	MUÑOZ-TORRERO PEÑA, SARA	5
17	PUENTES MUÑOZ, VICENTA MARÍA	5
18	PEDRADA PUEBLA, MARÍA TERESA	5
19	RUEDA MARTÍN, CRISTINA	5
20	MUÑOZ GONZÁLEZ DE LA ALEJA, MARINO	5
21	KENNAOUI AIDOU, NASSIMA	5
22	VILLALBA BELDAD, MARÍA NATIVIDAD	5

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
23	CORREDOR SERENO, ISABEL MARÍA	5
24	MARTÍN-GIL CÓRDOBA, JOSÉ JUAN	5
25	MOLERO GARCÍA, MARÍA DEL MAR	5
26	ESTRADA VIRTUDES, MARÍA DEL ROCÍO	5
27	TRUJILLO CORONEL, MARÍA DEL PILAR	5
28	GREY CASTAÑEDA, NOELIA	5
29	HIDALGO LÓPEZ, NOELIA	5
30	CÁRDENAS BARRERA, DARCY GIOCONDA	5
31	GUZMÁN RAMÍREZ, SSFFI NAVRATILOVA	5
32	RUIZ JURADO, LUÍS ALFREDO	4
33	SALVANS SIURANETA, MARÍA CARMEN	4
34	MOLINA MOLINA, NOELIA	4
35	GÓMEZ DEL PULAR LÓPEZ DE COCA, SACRAMENTO	4
36	BAUTISTA ARANDA, MARÍA DOLORES	4
37	PRADAS GARCÍA, ROSA MARÍA	4
38	REYES CAMPOS, LUISANA DEL VALLE	4
39	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, YESICA	4
40	ARROYO HERVÁS, MARÍA ESPERANZA	4
41	VIDAL NARANJO, JOSÉ ANDRÉS	4
42	DELGADO SÁNCHEZ MOLERO, PILAR	4
43	GARRIDO GONZÁLEZ, ESTEMA MARÍA	4
44	MONDÉJAR PALOMARES, MARÍA JOSÉ	4
45	GALÁN GALL, MARÍA GLORIA	4
46	VELA DÍAZ-CONCHA, AINHOA	4
47	BENITEZ RUIZ, DIANA	4

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
48	FERNÁNDEZ DE LAMO, NATALIA	4
49	APARICIO PERONA, ANA MARÍA	4
50	ROLDÁN LÓPEZ-PASTOR, MARÍA BEGOÑA	4
51	PECO PARENTE, ANA MARÍA	4
52	FERNÁNDEZ LÓPEZ, NOELIA	4
53	GONZÁLEZ BARGAÑO, VANESA	4
54	GONZÁLEZ VALLE, MARÍA ÁNGELES	4
55	BAZAGA HERNÁNDEZ, INMACULADA	4
56	SORIANO CALERO, MARINA	3
57	GÓMEZ PÉREZ, LAURA	3
58	ROMERO DE LA CRUZ, RUBÉN	3
59	FERNÁNDEZ SANZ, MARÍA DE LAS NIEVES	3
60	SOANEZ TRUJILLO, MARÍA	3
61	ALCAIDE MORALES, MARÍA DEL CARMEN	3
62	DEL CORRAL NEVADO, CAROLINA PRADO	3
63	BLANCO MORA, ANA ISABEL	3
64	CABAÑAS ARIAS, ESTHER	3
65	VERA SÁNCHEZ, SARA	3
66	PARDO DEIROS, MANUELA	3
67	RODRÍGUEZ VARELA, JHONATAN JAVIER	3
68	BLANCO CANEDO, BEATRIZ	3
69	PÉREZ DE MADRID CORRALES, LUÍS ALBERTO	3
70	ASENSIO GARCÍA, ANA	3
71	VIEIRA FERNÁNDEZ, MARÍA BELÉN	3
72	FÚNEZ ESPINOSA, LOURDES	3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
73	LILLO MARTÍN, SAGRARIO	3
74	ROMERO MORA, JAVIER	3
75	MARTÍN DE CONSUEGRA GÓMEZ, ANTONIO JOSÉ	3
76	RIVERO MORÁN, MARÍA DEL PILAR	3
77	ALONSO PÉRRER, NIEVES	3
78	RUIZ JURADO, MARÍA DOLORES	3
79	AGUILAR AVILA, ALICIA	3
80	NAVARRETE DELGÉ, ALICIA	3
81	REDONDO NUÑEZ, MARÍA LUISA	3
82	GARCÍA DAVID, ANA ISABEL	3
83	LUZURIAGA PORCAR, FÉLIX	3
84	PÉREZ HERÁNDEZ, PATRICIA	3
85	APARICIO CANTÓN, MARÍA LUZ	3
86	ROIG FUSTER, NURIA	3
87	HERNÁN WALECKA, NATALIA JOLANTA	3
88	VELA DÍAZ-CONCHA, PEDRO JOSÉ	2
89	DE LA ROSA VELASCO, ANA ISABEL	2
90	PASTOR CALABRIA, JUAN CARLOS	2
91	CAMACHO DOMÍNGUEZ, BEATRIZ	2
92	MORA RUIZ, MARTA	2
93	LÓPEZ GONZÁLEZ, BELINDA	2
94	GONZÁLEZ LABRADOR, PILAR	2
95	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, REBECA	2
96	MEDINA CAMACHO, NAZARET	2
97	SERRANO MOTA, JESÚS PABLO	2

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
98	MALMAGRO MEDINA, RAÚL	2
99	FERNÁNDEZ RIVERA, NURIA	2
100	MARCOS BERMEJO, MARÍA TERESA	1
101	GARCÍA HORTELANO, CRISTINA	1
102	ÁLVAREZ REBOLLO, MARÍA DEL PILAR	1
103	RODRÍGUEZ OLIVER, MARÍA NAZARET	1
104	NAVAS NAVARRO, MARÍA REYES	1
105	PECO PECO, ENCARNACIÓN	0
106	MARTÍN DUARTE CACHO, ANA MARÍA	0
107	DURÁN GONZÁLEZ, MARÍA CRISTINA	0

Tal y como establece la base 4ª de la convocatoria, los/as aspirantes deberán cumplir con los requisitos establecidos a la fecha del día final del plazo de presentación de solicitudes y a la fecha de la contratación e inicio del proyecto. Así, se comprobará que los/as aspirantes seleccionados/as están inscritos en el Servicio Público de Empleo correspondiente, **como demandante de empleo no ocupado**, antes de la contratación e inicio del proyecto, pasando a estar excluidos/as aquellos/as que no cumplan con este requisito.

Así mismo, y según lo establecido en la base 8ª, los/as aspirantes que tengan reconocida la condición legal de **persona con discapacidad** en grado igual o superior al 33%, deberán presentar un certificado expedido por el órgano competente, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente, reconociéndole tal discapacidad, así como certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar emitido por la entidad competente en la materia para la formalización de contrato laboral. En caso de que el/la aspirante sea preseleccionado/a, el **certificado de compatibilidad** deberá presentarse obligatoriamente antes de la contratación. De no presentarse dicho certificado se entenderá automáticamente excluido/a del proceso selectivo.



COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

SEGUNDO.- INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES.-

Contra la presente resolución, los/as aspirantes podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Presidente del IMPEFE, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- REMITIR EL EXPEDIENTE AL SR. PRESIDENTE DEL IMPEFE.-

Un vez finalizado el proceso de selección, esta comisión de selección acordó remitir el expediente al Sr. Presidente del IMPEFE para que se realicen los trámites oportunos en su aprobación.

CUARTO.- PRÓXIMA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.-

Una vez aprobado por Decreto del Sr. Presidente el listado definitivo de puntos y orden de clasificación, esa comisión de selección se reunirá para realizar la aceptación de puestos.

Los/as aspirantes seleccionados/as, cuando se realice la aceptación de puestos, deberán de presentar todos los documentos que se exigen en las bases de la convocatoria. En el supuesto de que algún/a aspirante no presente toda la documentación, no podrán ser seleccionados/as y se procederá al llamamiento del/a siguiente aspirante por orden de clasificación.

QUINTO.- PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.-

Por último esta comisión de selección, acordó hacer público la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web del IMPEFE, para general conocimiento de los/as interesados/as.